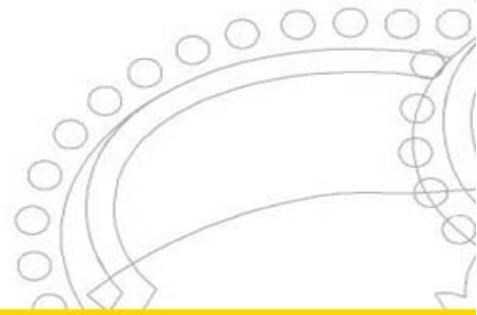




GOBIERNO
DE ESPAÑA



**INFORME SEMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LEY
DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
(Enero- Junio 2008)**

Julio 2008

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
PROGRAMA DE TRABAJO	5
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN	5
Servicios centrados en el ciudadano.	5
Medida 1- Red 060. Atención integral al ciudadano	5
Medida 2- Ventanillas Únicas Sectoriales.	9
Medida 3- e-Inclusión.	10
Medida 4- Participación ciudadana.	11
Medida 5- Creación de sedes electrónicas.	11
Medida 6- Difusión de los servicios electrónicos.	11
Adaptación de procedimientos a la Ley 11/2007	12
Medida 7 y 8- Actualización de la relación de procedimientos adaptados a la Ley 11/2007 y Calendario de adaptación de procedimientos.	12
Medida 9- Servicios de soporte al proceso de adaptación.	13
Infraestructuras y servicios comunes	15
Medida 10- Red SARA. Infraestructura común de comunicaciones.	15
Medida 11- Sistema de validación de certificados digitales y firma electrónica.	16
Medida 12- Identificación y autenticación electrónica de sedes, órganos y empleados públicos.	17
Medida 13- Creación de una plataforma modular de tramitación electrónica.	18
Medida 14- Plataforma de Intermediación de Servicios.	19
Medida 15- Archivo Electrónico.	21
Medida 16- Sistema de Interconexión de registros.	22
Medida 17- Plataforma de asistencia a la traducción.	22
Acciones horizontales	22
Medida 18- Esquema Nacional de Interoperabilidad y Seguridad	23
Medida 19- Plan de Formación.	23
Medida 20- Gestión y seguimiento del Plan.	24
Medida 21- Centro de Transferencia de Tecnología y Observatorio de la Administración Electrónica.	24

RESUMEN EJECUTIVO

Estamos en un momento estratégico en el desarrollo y consolidación de la Administración Electrónica. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo considerable para facilitar la relación electrónica con la ciudadanía y para ofrecer servicios útiles y de calidad que contribuyan a aumentar su bienestar. A la vez se han modernizado las infraestructuras de la Administración con el objetivo de ser más eficientes y optimizar costes.

Este esfuerzo fue impulsado con la aprobación en julio de 2007 de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP), que reconoce como derecho de los ciudadanos la relación electrónica con las Administraciones Públicas y que obliga a éstas a adaptarse para que todos sus servicios sean accesibles electrónicamente antes del 31 de diciembre de 2009. Como consecuencia, todas las Administraciones Públicas están abordando iniciativas para impulsar el desarrollo de la Ley en sus ámbitos de actuación.

En la Administración General del Estado (AGE), el Plan de actuación para el desarrollo de la Ley, aprobado por Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 2007, concreta estas iniciativas en 21 medidas, de cuya ejecución da cuenta el presente informe.

Tras la celebración de las elecciones en marzo de este año y la formación del nuevo Gobierno, el Ejecutivo ha mantenido las prioridades marcadas en dicho Plan de actuación y se ha continuado con el desarrollo de las medidas contempladas en el mismo con ligeras adaptaciones.

El desarrollo del Plan ha experimentado una evolución positiva, especialmente en lo relativo al uso de los servicios comunes y a la extensión de la red SARA. Entre estos avances, destacan los siguientes:

- El web 060 proporciona acceso a más 600 servicios on-line de todas las Administraciones habiéndose iniciado el proceso de incorporación de los servicios de Comunidades Autónomas y Entes Locales.
- Ya se han incorporado a la Red 060 trece Comunidades Autónomas y más de 1.300 Entes Locales.
- El número de llamadas telefónicas atendidas en el teléfono 060 ha superado la cifra de las 180.000 mensuales.
- Ya están adaptados a la Ley el 35,4 % de los procedimientos catalogados como de alto impacto. Está previsto que para final de año estén adaptados los 155 procedimientos de mayor impacto.
- La Red SARA se ha consolidado como la infraestructura de comunicaciones entre todas las Administraciones, interconectando a toda la AGE, todas las Comunidades Autónomas y más de 500 entidades locales.
- El número de certificados digitales validados mensualmente por la plataforma @firma se ha estabilizado en torno a 900.000.
- España lidera el proyecto para definir las especificaciones comunes para la validación de certificados en el ámbito europeo a través del proyecto STORK de la Unión Europea.

- La plataforma de validación de datos de identidad y residencia ha superado la cifra de 300.000 validaciones mensuales y se ha iniciado el proceso para intermediar todo tipo de certificados entre Administraciones.
- Se ha puesto en funcionamiento el Observatorio para la Administración Electrónica y el Centro de Transferencia de Tecnologías.

En estos primeros meses se han sentado los cimientos para un nuevo impulso de la Administración Electrónica. No está todo hecho ni mucho menos, es necesario establecer un proceso continuo de avance para garantizar el cumplimiento de la Ley en la fecha prevista y para aprovechar la oportunidad de transformar la Administración en un motor que facilite alcanzar mejores niveles de competitividad y un desarrollo más sostenible.



INTRODUCCIÓN

En junio del año 2007 el Parlamento aprobó la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP). Esta Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones y establece como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2009 para que todas las Administraciones habiliten los mecanismos necesarios para garantizar dicho acceso a todos sus procedimientos.

El 28 de diciembre de 2007, el Consejo de Ministros aprobó un Plan Estratégico y un Plan de Actuación que contienen la estrategia y las medidas a desarrollar en la Administración General del Estado para cumplir con la Ley en los plazos establecidos en la misma, de acuerdo con lo especificado en la propia Ley.

El Plan Estratégico articula las actuaciones en torno a cuatro grandes líneas: la creación de servicios centrados en el ciudadano, la adecuación de todos los procedimientos a la LAECSP y el desarrollo de infraestructuras y servicios comunes complementándolas con una serie de actuaciones horizontales encaminadas a aumentar la cooperación, la formación de los funcionarios y la interoperabilidad de las soluciones desarrolladas.

El Plan de Actuación desarrolla las cuatro líneas estratégicas en 21 medidas concretas, y establece una estructura organizativa y de seguimiento que garantiza la gobernanza del Plan. Así, corresponde al Comité Director del Plan la elaboración de un informe de seguimiento semestral sobre la ejecución del Plan, que debe ser aprobado por el Consejo Superior de Administración Electrónica para su posterior presentación al Consejo de Ministros.

Aunque el marco de actuación de ambos planes se circunscribe al ámbito de la Administración General del Estado, el desarrollo de buena parte de las medidas contempladas en el Plan de Actuación reportan beneficios directos para todas las Administraciones y facilitan el desarrollo de servicios electrónicos en CCAAs y EELLs.

El presente informe tiene como objeto realizar un balance de las actuaciones realizadas en los seis primeros meses de ejecución del Plan y muestra el estado de desarrollo de cada medida y las acciones futuras previstas.



PROGRAMA DE TRABAJO

El principal objetivo del Plan de Actuación es adecuar los servicios públicos y adaptar los procedimientos administrativos de la AGE a la Ley. El Ministerio de Administraciones Públicas tiene la responsabilidad de coordinar el desarrollo del Plan y establecer mecanismos de ayuda para que los Ministerios puedan cumplir con los requerimientos que establece la Ley. La colaboración y participación de todos ellos es esencial para lograr los objetivos marcados.

Para el desarrollo de muchas de las medidas se han creado grupos de trabajo constituidos por un responsable de la medida del MAP y representantes de aquellos Ministerios que han pedido su participación en el grupo, con el fin de que la ejecución obedezca a criterios de participación y consenso en el ámbito ministerial.

Como marca la medida 20 del Plan de actuaciones, se ha creado la oficina de gestión del Plan, dependiente de la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, encargada del desarrollo de cada una de las medidas del Plan. Esta Oficina se encarga, junto con los responsables de cada una de las medidas del Plan de Actuación, de la elaboración de los informes de seguimiento relativos al avance del Plan, en base al valor de los indicadores de avance o uso definidos.



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Servicios centrados en el ciudadano.

Según se especificaba en el Plan Estratégico, el objetivo principal de los servicios electrónicos es conseguir la máxima reducción de las cargas administrativas para ciudadanos y empresas y generar la confianza necesaria para impulsar su utilización. Para ello, el Plan contemplaba que el acceso electrónico a los servicios públicos se ampliaría creando puntos de acceso globales (la red 060) y ventanillas únicas sectoriales que hagan innecesario el conocimiento de la estructura interna de la AGE para acceder a los servicios requeridos. En este sentido, estos servicios se diseñarían conforme a las necesidades de los ciudadanos y empresas.

Los servicios públicos así diseñados hacen posible un mayor acercamiento de las Administraciones a los ciudadanos, garantizan el incremento del grado de confianza en los servicios que prestan, facilitan la accesibilidad a los mismos, fortalecen la participación ciudadana y evitan la brecha digital con los colectivos menos favorecidos.

Las medidas 1 a 6 inciden en esta línea planteando un avance en la atención al ciudadano a través de la red 060, en el diseño de ventanillas únicas que faciliten el acceso a los servicios de las Administraciones, en la inclusión digital y en la participación de los ciudadanos en el diseño de los servicios electrónicos.

Medida 1- Red 060. Atención integral al ciudadano

Red 060 define un nuevo modelo de atención al ciudadano, centrado en sus necesidades y expectativas, que articula una oferta conjunta de servicios en los tres niveles administrativos

(Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) usando distintos canales de acceso: Internet, teléfono y oficinas presenciales.

WEB 060

El canal en Internet de la red 060, el web 060, se puso en marcha en junio del año 2006. Este portal incluía información sobre los servicios de la Administración General del Estado y proporcionaba acceso a los portales de todos los ministerios y de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como a los de otros organismos internacionales, ampliando notablemente la información y funcionalidad del portal existente anteriormente denominado administracion.es

En mayo de 2007 se publicó una nueva versión ya totalmente orientada a proporcionar enlace directo con los servicios electrónicos de todos los ministerios y en noviembre del mismo año se publicó una nueva versión que permitía la incorporación de los servicios de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales, así como un elevado grado de personalización del portal y un área de participación ciudadana que incorpora un buen número de las características de lo que ha venido a denominarse web 2.0.

Incorporación de servicios de todas las Administraciones.

A fecha de junio de 2008, el portal publica más de 600 servicios online que se distribuyen de la siguiente manera:

Evolución incorporación de servicios al Web 060					
	dic 2006	dic 2007		jun 2008	
	SG	SG	SI	SG	SI
AGE	151	306	306	370	370
CCAA		98	149	100	151
EELL		24	50	27	55
Total	151	428	505	497	576

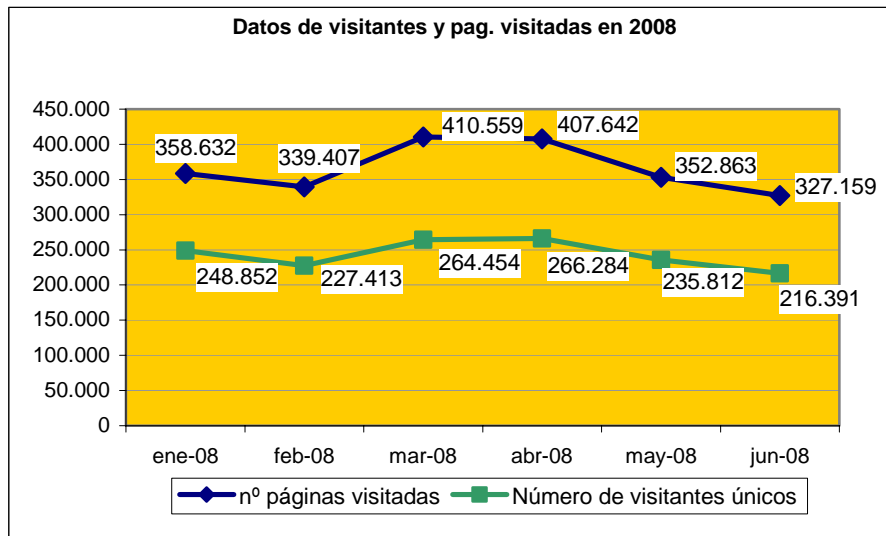
La media de visitantes al mes es de unos 250.000 y la media de páginas visitadas está en unas 380.000 pag/mes.

Entre los objetivos para 2008 está el mantenimiento actualizado del acceso a los servicios de todos los Ministerios, así como a los servicios en línea de todas las Comunidades Autónomas y de los principales Administraciones Locales. Para ello se establecerán procedimientos de colaboración con los ministerios y organismos con el objeto de asegurar la actualización de los servicios de su titularidad.

NT: SG (Servicios globales): Contabiliza como un único servicio los servicios del mismo tipo prestados por varias CCAA o EELL.

SI (Servicios individuales): Contabiliza como múltiples los servicios del mismo tipo prestado por varias CCAA o EELL (si un mismo servicio es prestado por varias CCAA o EELL se contabilizan tantas veces como entidades lo prestan).

El portal está disponible en www.060.es.



TELÉFONO 060

El 1 de junio de 2006 se pone en servicio el número de marcación abreviada 060 como canal de atención telefónica de la Red 060. Su propósito es el de ofertar, a través de un número de fácil memorización, un servicio telefónico de referencia que facilite el acceso a los servicios de todas las Administraciones.

Teléfono 060: más que un teléfono informativo

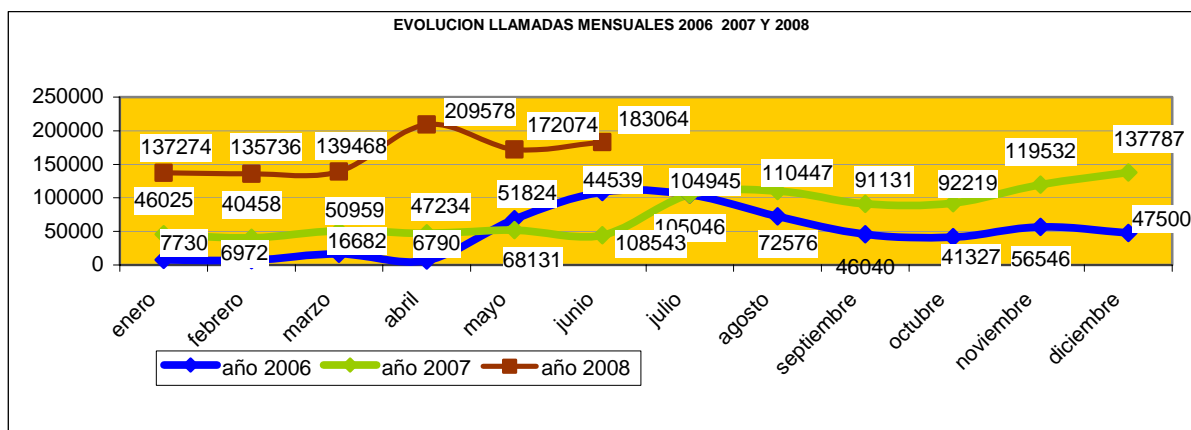
Al igual que el web, el teléfono 060 evolucionará desde un teléfono informativo a un teléfono desde el que se podrán realizar transacciones.

Desde su creación, el teléfono 060 ha crecido, tanto en número de llamadas atendidas como en los servicios ofertados. De enero a junio de 2008 se han atendido 997.154 llamadas y se han incrementado los servicios ofertados (incluyendo servicios sobre prestaciones y sobre tráfico).

Evolución anual de llamadas			
	2006	2007	junio 2008
Nº llamadas	583.883	937.100	977.154
Nº llamadas/mes en media	48.657	78.092	162.859

Se está trabajando para incorporar al teléfono 060 el acceso a todos los servicios telefónicos de atención de la AGE así como los de otras entidades, antes de finalizar 2008.

La distribución de llamadas por meses se muestra en el gráfico siguiente:



Llamadas atendidas en 2008						
	ene	feb	mar	abr	may	jun
Llamadas atendidas	137.274	135.736	139.468	209.578	162.074	183.064

OFICINAS 060

Son oficinas dedicadas a la atención al ciudadano. Lo que la red pretende conseguir es que desde todas ellas – adscritas a la red 060- se puedan prestar servicios de todas las Administraciones registrando documentos, ofreciendo información y, en el nivel más avanzado, proporcionando ayuda para la gestión del trámite.

Construir una red de oficinas interconectada electrónicamente

De las 3 oficinas adheridas a la Red en junio de 2006 se ha pasado, en junio de 2008 a tener firmados convenios marco de Red 060 con trece CCAA y 1.344 Ayuntamientos, con un total de 1.378 oficinas 060 participantes (1.365 de registro y 13 de gestión de trámites).

	Nivel de servicios		
	Registro (Nivel 1)	Información (Nivel 2)	Trámite (Nivel 3)
Nº de oficinas	1.365	-	13

En junio de 2008, se está en negociaciones con las 4 Comunidades Autonomas que no han firmado el convenio 060 (País Vasco, Navarra, La Rioja y Murcia) para invitarlas a participar en la red, así como con las que ya lo han firmado para ampliar el número de Entidades Locales adheridas al mismo.

Se están incorporando en el nivel de "tramitación" todas las oficinas de atención de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Las oficinas se distribuyen por comunidades de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	Nivel de servicios		
	Registro (Nivel 1)	Información (Nivel 2)	Trámite (Nivel 3)
Andalucía	126	----	Sevilla: 3 + 1 VUE
Aragón	1	----	Zaragoza: 1+1 VUE
Asturias	2	----	Gijón: 1, Oviedo: 2
Baleares	0	---	----
Canarias	35	----	----
Cantabria	3	----	Santander: 3
Castilla-La Mancha	128	----	----
Castilla-León	324	----	----
Cataluña	66	----	----
Extremadura	390	----	----
Galicia	12	----	Lugo:1
Madrid	171	----	----
Valencia	107	----	----
Total	1.365		13

En este año se iniciarán los trabajos para interconectar electrónicamente los registros de todas las entidades Locales que se han adherido a la red 060 en el nivel de registro y se creará un canal de información administrativa que facilitará el que pasen del nivel de “registro” al de “información”. Técnicamente se mejorarán las herramientas de escritorio electrónico para teleoperadores y oficinas.

Medida 2- Ventanillas Únicas Sectoriales.

Ventanilla I+D+I

La ventanilla I+D+I (VUIDI) ofrecerá toda la información de ayudas del Programa Marco (2008-2011) y permitirá la solicitud y gestión de las ayudas desde un único punto. También proporcionará las herramientas de gestión y simplificación en el proceso de solicitud de ayudas y gestión de proyectos.

Ventanilla de la Directiva de Servicios

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior prevé la creación de ventanillas únicas en las que un prestador podrá realizar todos los trámites necesarios por vía electrónica para ejercer su actividad.

Con el fin de desarrollar los trabajos de transposición y de coordinar las acciones de las distintas Administraciones implicadas, en marzo de 2007 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos creó un Grupo de Trabajo Interministerial para la Trasposición de la Directiva de Servicios, presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda, que elaboró el Programa de Trabajo para la Trasposición de la Directiva de Servicios.

En marzo de 2008 se ha constituido un Grupo Técnico de Ventanilla Única, con el fin de desarrollar y coordinar las actuaciones de cara a la puesta en marcha de la ventanilla única de la Directiva de servicios, que se ha reunido hasta el momento en dos ocasiones. De este grupo forman parte el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Ventanilla directiva de servicios

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Abril	Elaboración de un informe sobre el diseño de la ventanilla Única de Servicios del mercado Interior y se ha propuesto un Plan de trabajo para cumplir con los objetivos del Plan de Actuaciones.
Junio	Recopilación de los servicios electrónicos CC.AA. y EE. LL relacionados con el ejercicio de la actividad profesional.
Junio	Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos para que el Ministerio de Administraciones Públicas presida el Grupo Técnico de Ventanilla Única, encargado del desarrollo de la Ventanilla Única.

Medida 3- e-Inclusión.

La e-Inclusión tiene como fin evitar la brecha digital en Administración Electrónica en España. Para que todos los ciudadanos se beneficien de los servicios de Administración Electrónica, sin sufrir ningún tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social o de accesibilidad.

La inclusión es un compromiso de todos

En el primer semestre de 2008 se ha realizado un estudio de acuerdos y recomendaciones internacionales en materia de e-Inclusión, que ha servido de base para la elaboración de la primera versión del Plan de e-Inclusión realizada por el MAP.

Mayo	Primera versión del Plan de e-Inclusión realizada por el MAP.
------	---

En el próximo semestre se va a crear un grupo de trabajo interministerial de e-Inclusión con los representantes de departamentos interesados, con el objetivo de revisar esta primera versión y aportar nuevas ideas al Plan, que darán lugar a la versión definitiva del mismo, prevista para diciembre de 2008.

Medida 4- Participación ciudadana.

El objetivo es tener para el año 2010 herramientas para potenciar la participación de los ciudadanos en los procesos de la adopción de decisiones públicas.

En primer lugar es necesario identificar las iniciativas que en esta materia existan en las Administraciones Públicas, con el objeto de aprovechar los trabajos realizados.

Participación de los ciudadanos en los asuntos que les interesan

En el primer semestre de 2008, se ha preparado el catálogo de iniciativas de participación ciudadana dentro de la AGE y se ha elaborado una primera versión del Plan de Participación ciudadana.

Junio

Primera versión del Plan de Participación ciudadana.

En el próximo semestre se creará un grupo de trabajo interministerial de participación ciudadana, con el objetivo de revisar esta primera versión y aportar nuevas ideas al Plan, que darán lugar a la versión definitiva del mismo, prevista para diciembre de 2008.

Medida 5- Creación de sedes electrónicas.

Las sedes electrónicas constituyen direcciones electrónicas gestionadas por las administraciones Públicas con el objeto de hacer disponible a ciudadanos y empresas informaciones y servicios electrónicos específicos de los departamentos.

La sede electrónica: espacio de relación con el ciudadano

Se está realizando el desarrollo normativo de la Ley 11/2007 donde se definirá con precisión las condiciones e instrumentos de creación de sedes en la AGE. El desarrollo normativo estará finalizado antes de diciembre de este año.

Medida 6- Difusión de los servicios electrónicos.

El desarrollo pleno de la Administración Electrónica necesita de un plan de información de la disponibilidad y uso de los servicios electrónicos existentes dirigidos a todos los colectivos de la sociedad con el fin de ahondar en esta forma de relación entre ciudadanos y administraciones.

Adaptación de procedimientos a la Ley 11/2007

La adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007 constituye uno de los principales objetivos del Plan de Actuación, que establece un calendario de actuaciones en el ámbito de la AGE y la puesta a disposición de los Ministerios, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, de herramientas que puedan colaborar en el proceso de adaptación y la evaluación de las cargas administrativas.

Las medidas 7 a 9 se incluyen en esta línea y están encaminadas a la adaptación de todos los procedimientos para que puedan ser iniciados de forma electrónica.

Medida 7 y 8- Actualización de la relación de procedimientos adaptados a la Ley 11/2007 y Calendario de adaptación de procedimientos.

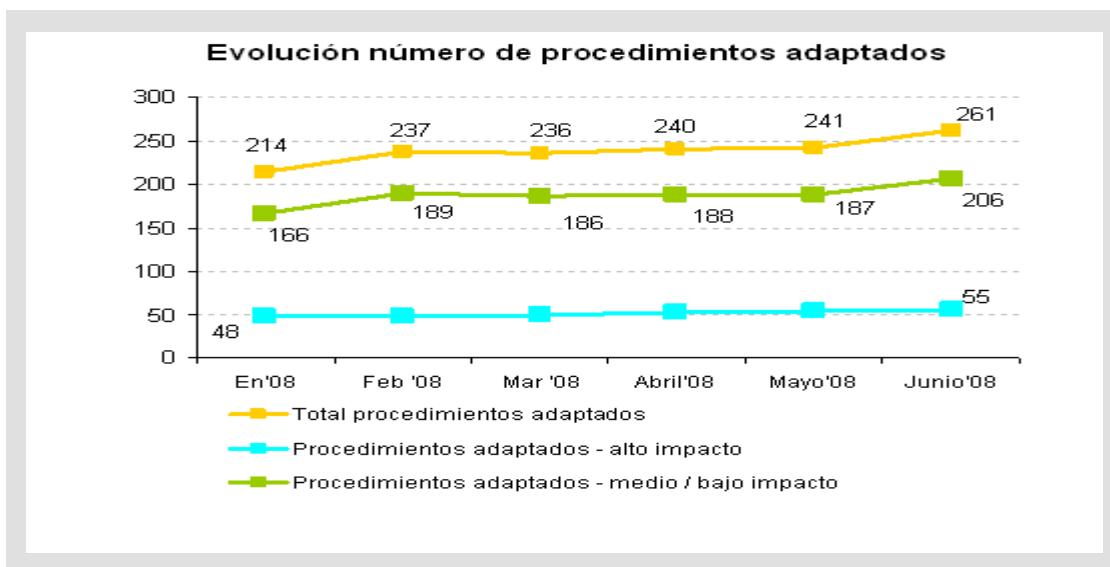
El portal 060 publica la *relación de procedimientos adaptados a la LAECSP* sirviendo como referencia para el conocimiento por los ciudadanos de los procedimientos y actuaciones en los que pueden ejercer sus derechos de forma electrónica.

Aunque con ello no se agotan todos los requerimientos establecidos por la Ley 11/2007, con la finalidad de avanzar en el proceso y medir el grado de adaptación de los procedimientos se ha propuesto un calendario que consta de tres fases principales, abordándose durante 2008 la primera de ellas: la adaptación de procedimientos de gran impacto y gran volumen de tramitación. Para ello se ha creado una relación de esos procedimientos de alto impacto. A los 48 procedimientos identificados como ya adaptados en enero de 2008 se añadirán los 107 que están todavía en proceso de adaptación y para los que se ha elaborado un plan específico.

Para esta tarea así como para los informes de seguimiento del grado de avance de la adaptación se está haciendo uso de las herramientas que el MAP pone a disposición de todos los Ministerios en el sitio <http://060.tramita.es>.

En diciembre de 2009, todos los procedimientos se podrán iniciar electrónicamente

A fecha de 12 junio de 2008 el nº de procedimientos adaptados es de 261 que representa aproximadamente el 9,7% del total. La evolución de la adaptación de procedimientos durante 2008 es la siguiente:



Evolución mensual en 2008 de adaptación de procedimientos						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Nº de procedimientos	214	237	236	240	241	261
Nº de procedimientos adaptados de alto impacto	48	48	50	52	54	55
Nº de procedimientos adaptados de medio -bajo impacto	166	189	186	188	187	206

En diciembre de 2008 se alcanzará la cifra de 155 procedimientos prioritarios totalmente adaptados.

Medida 9- Servicios de soporte al proceso de adaptación.

El MAP ha desarrollado un conjunto de servicios transversales que tratan de colaborar en el rediseño y simplificación de los procedimientos, su adecuada categorización, la evaluación y reducción de cargas. Tales servicios son los siguientes:

El Sistema de información administrativa (SIA) es una aplicación informática que reúne información sobre todos los procedimientos de la Administración General del Estado (AGE).

La Herramientas de rediseño y simulación (HARPA) es un instrumento para la racionalización y simplificación de la actividad administrativa.

Sistema de evaluación de cargas se compone de dos herramientas de evaluación de cargas: El Índice de Esfuerzo Burocrático (IEB), que permite calcular con los datos de cada procedimiento el nivel de esfuerzo que requiere para sus destinatarios; y el SCM (Standard Cost Model) para la valoración de las cargas derivadas de obligaciones de información de conformidad con la metodología adoptada por la Unión Europea

En febrero se constituyó el *Grupo de Trabajo Interministerial sobre la Simplificación y la Informatización de Procedimientos*. Hasta la fecha se ha reunido cinco veces, con asistencia de todos los departamentos ministeriales y se ha constituido como un elemento fundamental en el desarrollo del plan de actuación de la LAECSP, entre otras iniciativas.

El SIA tienen recopilados más de 2.600 procedimientos está siendo utilizado por la totalidad de los Ministerios y se espera extender su uso a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. SIA se ha utilizado para identificar 77 procedimientos afectados por la Directiva de Servicios 2006/123/CE.

Trámites simples y eficientes

En la actualidad el MAP está trabajando con el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en el rediseño de los procedimientos de Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Títulos Universitarios y Grados Académicos Españoles. Además se está rediseñando el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial común a todos los Departamentos.

Respecto a las herramientas de reducción de cargas más de 200 usuarios han recibido formación desde la puesta en marcha del SIA.

HARPA se presentó en el INAP en febrero de 2007. Desde esa fecha se ha realizado múltiples presentaciones generales con el fin por un lado mostrar en detalle la herramienta y sus diferentes módulos de análisis, simulación y publicación, y por otro lado identificar, junto con los interesados, los perfiles de usuario susceptibles de trabajar con ella en cada organismo, para programar la formación de los usuarios.

Hasta la fecha se han realizado presentaciones generales y cursos en 11 Ministerios, considerando completar estos cursos con otros de iniciación al modelado de procesos para los gestores. Se han rediseñado 10 procedimientos.

Presentaciones, cursos realizados y procedimientos rediseñados con HARPA.

Ministerios *	Presentación	Curso	Procedimientos en rediseño
Ministerio de Sanidad	SI	SI	
Ministerio de Educación y Ciencia	SI	SI	1
Ministerio de Interior	SI		7
Ministerio de Agricultura	SI		
Ministerio Administraciones Públicas	SI	SI	1
Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales	SI	SI	
Ministerio de Medio Ambiente	SI		
Ministerio de Defensa	SI	SI	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	SI	SI	
Ministerio de Cultura	SI	SI	15
Ministerio de Fomento	SI		

* Denominación de los Ministerios anterior a marzo

Infraestructuras y servicios comunes.

Tiene como fin agilizar el desarrollo y despliegue de servicios electrónicos mediante la puesta a disposición de infraestructuras y servicios comunes.

Las medidas 10 a 17 facilitan el desarrollo rápido de la Administración Electrónica con menor coste y mayor productividad.

Medida 10- Red SARA. Infraestructura común de comunicaciones.

La red SARA es la red de comunicaciones que une las redes de todas las Administraciones Públicas Españolas. De esta manera proporciona la infraestructura de comunicaciones necesaria para evitar la necesidad de tener que extender redes específicas con cada administración. Antes de SARA las conexiones entre administraciones eran bilaterales y no existía una red común, lo que daba lugar a una enorme multiplicidad de enlaces.

La conexión con las CCAA se puso en marcha en julio de 2005, ampliando la red que existía anteriormente y que sólo conectaba a los Ministerios de la AGE. Actualmente conecta las redes de todos los Departamentos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y la red TESTA II que une los países de la Unión Europea.

Durante 2007 la red ha experimentado una espectacular transformación de la conectividad: ha pasado de una red de un ancho de banda de 1, 2 y 4 Mbps a 34 y 100 Mbps y a 1Gbps (en la AGE) y de 512K a 100Mbps (con CCAA), a tener líneas de respaldo y un soporte de 24x7.

SARA: una red de comunicaciones tecnológicamente avanzada que une a todas las administraciones

Desde noviembre de 2007, el MAP asume la operación, explotación y financiación total de su funcionamiento.

Las nuevas capacidades de la red han permitido que las CCAA y EELL canalicen sus conexiones a través de la red SARA. Las conexiones de las Entidades Locales se realizan a través de la conexión de las CCAA y se han conectado 524 lo que representa el 6,45% de las entidades locales, con una población cubierta del 42,41%.

Evolución conectividad de las CCAA y EELL				
	2005	2006	2007	jun 2008
Nº CC.AA. conectadas	6	13	17	17 +2
Nº de Entidades Locales conectadas	-	200	500	524

A lo largo de 2009 se incorporarán progresivamente las Entidades Locales a través de sus respectivas CCAA, hasta conectar el 100%.

Se incrementará el número de servicios que proporciona la red y aumentará el ancho de banda de conexión.

Medida 11- Sistema de validación de certificados digitales y firma electrónica.

Actualmente se prestan los servicios de validación de certificados digitales y firma electrónica, incluyendo el DNI electrónico, por medio de una plataforma desarrollada por el MAP a partir de otra desarrollada por la Junta de Andalucía, denominada @firma.

La Plataforma se puso en marcha en Marzo de 2006 coincidiendo con la emisión del primer DNI electrónico en Burgos, y se implementó en la red SARA. Lo usan todas las CCAAs y Ministerios como plataforma común de validación en SARA. Se validan, con @firma, 65 certificados electrónicos de 13 prestadores reconocidos y es utilizada por un total de 57 organismos (40 de la AGE, 13 de comunidades autónomas y 4 entes locales) y 80 aplicaciones conectadas.

En Marzo de 2007 se incorporó la funcionalidad de sellado de tiempo (certificación de la fecha y hora de una transacción).

El DNI electrónico se admitirá en los servicios europeos a través de @firma

El uso de @firma ha ido creciendo de forma exponencial desde marzo de 2006, mes en el que se puso en marcha el servicio, hasta junio de 2008, estabilizándose en 900.000 certificados/mes y realizando aproximadamente 480.000 sellados de tiempo/mes.

Evolución consulta @firma			
	mar-dic 2006	2007	ene-jun 2008
@firma	880.827	5.138.279	5.267.166

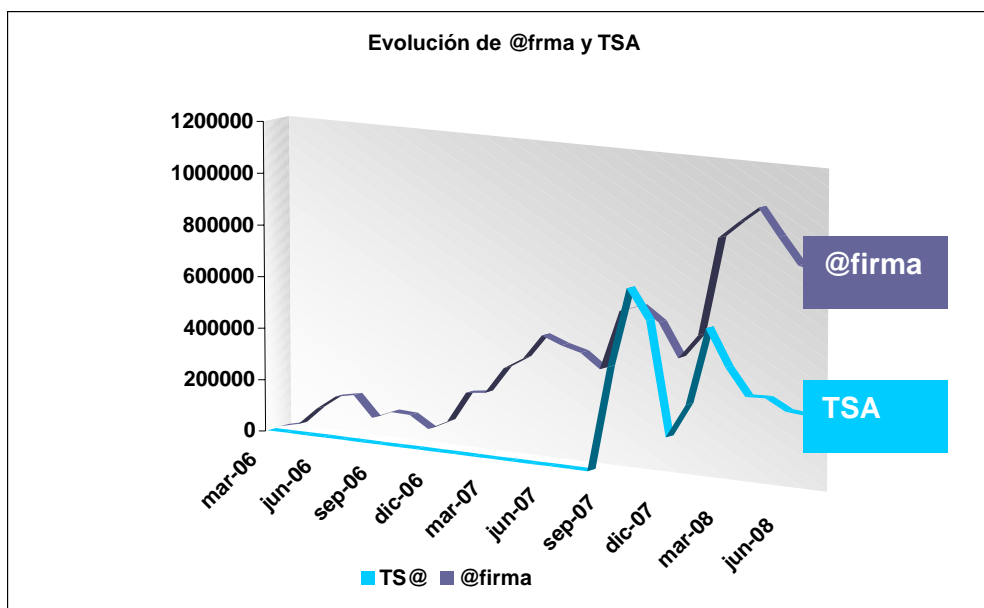
Evolución consulta Time Stamping Authority			
	2006	sep-dic 2007	ene-jun 2008
TSA		1.866.284	2.360.690

Se han iniciado las negociaciones para la firma de un convenio con la FNMT y el Ministerio de Economía y Hacienda, para poner en marcha, a finales de 2008, una segunda plataforma que ofrecerá los mismos servicios que @firma con equivalente conectividad y comportamiento. El fin es reforzar la disponibilidad del servicio de validación de certificados digitales y firma electrónica.

La plataforma ampliará e incorporará nuevas funcionalidades y se integrará con el proyecto europeo STORK de validación de certificados digitales en Europa.

España participa en el proyecto STORK de la Comisión Europea, para el reconocimiento europeo de los DNIe nacionales, liderando el grupo de Definición de las Especificaciones técnicas Comunes.

El 17 de junio, el Consorcio de STORK hizo la presentación oficial del proyecto en Madrid.



Medida 12- Identificación y autenticación electrónica de sedes, órganos y empleados públicos.

En diciembre de 2007 se terminaron los trabajos del grupo técnico de definición de certificados electrónicos definidos en la LAECSP, teniendo en cuenta las condiciones adicionales de la aplicación de la firma electrónica conforme el artículo 4 de la Ley 59/2003 (LFE).

En base al modelo de referencia establecido se están definiendo los requisitos y condiciones que ha de cumplir la infraestructura de PKI (Public-Key Infrastructure) propia de la AGE, que emita los diferentes tipos de certificados electrónicos: Certificados de sede electrónica, Certificados de empleado público y Certificados de sello de órgano.

Generar confianza con los nuevos certificados

Se encuentran avanzados los trabajos para la firma de un convenio con la FNMT y el Ministerio de Economía y Hacienda que permita implantar una PKI con capacidad para emitir todos los certificados requeridos por la LAECSP y comenzar, en 2008, el

primer piloto de expedición de certificados electrónicos emitidos conforme a los perfiles acordados.

El MAP, conjuntamente con el resto de ministerios, gestionará y mantendrá un control de todas las posibles evoluciones del esquema definido.

Medida 13- Creación de una plataforma modular de tramitación electrónica.

La plataforma de tramitación pone a disposición de los ministerios y organismos un conjunto de herramientas y servicios integrados, que permiten realizar los trámites de un procedimiento de forma electrónica. El MAP también ofrece a los Ministerios y organismos una serie de servicios básicos como registros electrónicos, sistema de pago electrónico, notificaciones telemáticas que pueden integrarse en las aplicaciones o motores de tramitación propios del organismo.

Con el objetivo de impulsar y acelerar la realización del trámite completamente automatizada, y hacer posible la disminución de papeles, el MAP ha desarrollado un motor de tramitación que pueden utilizar los organismos que no disponen de uno propio.

La plataforma de tramitación acelera el desarrollo de trámites electrónicos

El tramitador corporativo está desarrollado en Fase I junto con el sistema de consulta del estado de la tramitación y el catálogo de servicios. Se inicia un periodo de pruebas, antes de iniciar un piloto con el procedimiento de concesión de ayudas eModel.

El motor de trámite actual evolucionará hacia una plataforma de tramitación que integrará todos los servicios básicos ya disponibles: pasarela de pago electrónica, notificaciones telemáticas seguras, comunicaciones electrónicas, ...

Igualmente se integrará en el motor de tramitación el Sistema de comunicaciones electrónicas Seguras que, en este momento, está en fase de piloto con la IGAE y el Tribunal de cuentas.

A lo largo de esta legislatura se irán integrando en esta plataforma diferentes procedimientos y trámites.

Servicios integrados en la plataforma

En la plataforma se integran los siguientes servicios ya operativos.

Pasarela de pago electrónico:

En 2007 se finalizó el desarrollo de la aplicación de pasarela de pago electrónico y a fecha de junio de 2008, hay 4 organismos con la pasarela operativa y realizando

pagos electrónicos de tasas: Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Dirección General de Tráfico y Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras.

El Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras, servicio que también se incluye en la tramitación, lleva en funcionamiento desde octubre de 2004.

Desde 2005 notifican telemáticamente la AEAT, la CMT y Correos. En estos momentos hay 11 organismos integrados. Hay 39.794 DEUs activas y se han realizado por este sistema un total de 795.921 notificaciones telemáticas (162.352 de enero a mayo de 2008).

Evolución Notificaciones telemáticas seguras			
	2006	2007	2008
Nº de organismos integrados	4	8	11
Nº de Direcciones electrónicas únicas DEU	26.410	35.207	39.794
Nº de notificaciones entregadas	213.864	360.690	162.352

Medida 14- Plataforma de Intermediación de Servicios.

El intermediador es un sistema que permite a través de un único interlocutor consultar datos que obran en poder de otras administraciones. Evita solicitar al ciudadano información que ya está en poder de las administraciones.

Actualmente se intercambian datos de identidad y residencia bajo el modelo intermediado a través del servicio de verificación de datos de identidad y residencia. El servicio permite consultar estos datos y evita tener que pedir al ciudadano la presentación de estos documentos en los trámites.

Compartir información para transformar las administraciones

El servicio de verificación de datos de identidad y residencia bajo el modelo intermediado ha llegado a un media de 305.000 validaciones electrónicas mensuales de datos de identidad y a 13.500 validaciones electrónicas mensuales de certificados de empadronamiento en el 2008.

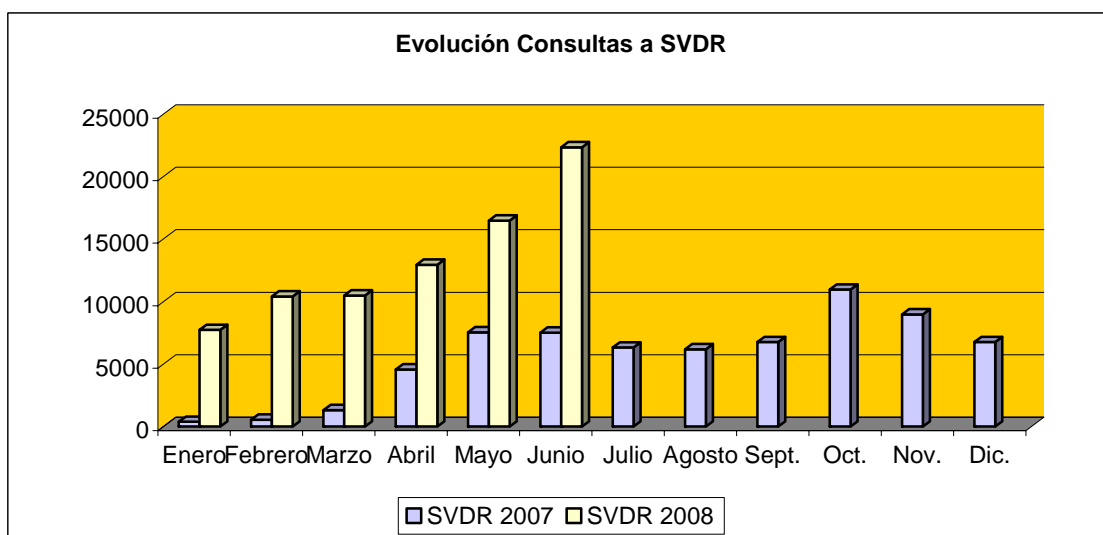
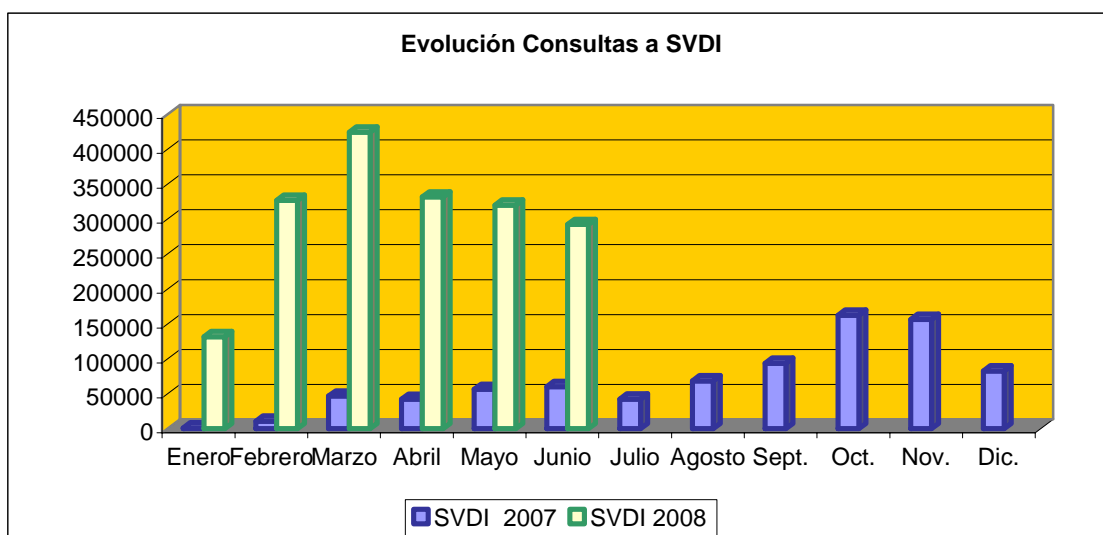
Se intermedian dos documentos: el DNI y el volante de empadronamiento que se validan, respectivamente, contra las bases de datos de la Dirección General de la Policía y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Evolución de SVDI/SVDR		
	2007	ene-jun 2008
Consulta datos de identidad	824.071	1.827.660
Consulta datos de residencia	67.863	80.417
Total	891.934	1.908.077

Para conseguir unas relaciones más simples entre las administraciones, este

modelo intermediado se extenderá a otros intercambios de datos, sustituyendo a los certificados en papel, complementando o sustituyendo al modelo bilateral que se está utilizando.

Se han identificado 7 nuevos certificados para intermediar: AEAT (2), Seguridad Social (2), INEM (1), Educación (1) y Catastro (1) los certificados definitivos a intermediar.



Evolución mensual consulta a SVDI												
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2007	1.188	10.899	46.705	42.142	56.365	60.261	42.493	68.541	93.651	162.386	156.569	82.871
2008	131.666	327.127	424.559	331.795	320.114	292.399						

Evolución mensual consulta a SVDR												
2007	388	546	1.319	4.568	7.544	7.515	6.325	6.187	6.764	10.964	8.977	6.766
2008	7.733	10.415	10.487	12.942	16.491	22.349	31.452					

A lo largo de esta legislatura se intermediarán todos los certificados de los trámites administrativos con los acuerdos de los correspondientes organismos.

Junto con la Agencia de protección de Datos y los organismos implicados se estudiarán los requisitos de estos nuevos datos en relación con la Ley de protección de datos y las modificaciones necesarias en el sistema de verificación de datos de identidad y residencia para integrarlos.

Medida 15- Archivo Electrónico.

Cada vez más en las actividades y decisiones de la Administración Española en los ámbitos político, legislativo, técnico, financiero y administrativo se producen documentos electrónicos. Estos documentos y los expedientes electrónicos deben ser gestionados, conservados y custodiados para proporcionar las pruebas sobre las operaciones realizadas y responder a las obligaciones jurídicas que incumban a los procedimientos.

Para analizar la problemática asociada y encontrar soluciones se ha constituido un *Grupo interministerial de Archivo electrónico* en el que participa el Ministerio de Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio, Agencia Tributaria, Cultura y Administraciones Públicas.

Definiendo las características de los archivos electrónicos en la Administración española

El grupo ya ha analizado la normativa actual la lista de condicionantes que aplican al proyecto y está elaborando el correspondiente desarrollo reglamentario.

Al mismo tiempo se está preparando un informe de mejores prácticas en este campo analizando las iniciativas y soluciones más relevantes tanto en la Administración española como en la europea. Se han analizado 15 soluciones seleccionadas que cubren desde la digitalización de documentos y almacenamiento hasta archivo de custodia pasando por la gestión de documentos o expedientes.

Marzo-Julio Borrador de reglamento

Septiembre Guía de de aplicación de la Ley 11/2007 en materia de gestión de documentos electrónicos, expedientes electrónicos y archivo electrónico, aplicable a la Administración.

A partir de dicho informe se está elaborando una guía de aplicación de la Ley

11/2007 en materia de gestión de documentos electrónicos, expedientes electrónicos y archivo electrónico, aplicable a la Administración lo que irá acompañado de la realización de pruebas piloto.

En el segundo semestre de 2008 se distribuirán dichos documentos a los Departamentos. Y en breve se iniciará un piloto junto con la Subsecretaría del MAP para los expedientes de extranjería.

Medida 16- Sistema de Interconexión de registros.

El Sistema de interconexión de registros (SIR) permite la conexión electrónica de las oficinas de registro tradicionales, permitiendo el intercambio electrónico de asientos registrales y de documentos escaneados destinados a otros organismos o administraciones.

La interconexión de registros

En el primer semestre de 2008 se ha desarrollado un piloto de prueba que se pondrá en marcha en el segundo semestre de este año. El sistema de interconexión de registros se implantará y estará operativo a finales de 2008 en 25 oficinas y se extenderá a toda la AGE a lo largo del año 2009.

El SIR se implantará de forma progresiva en todas las oficinas 060, adaptando y modificando los sistemas registrales actuales para su adecuación al nuevo estándar SICRES. Además se elaborará una codificación única que facilite la conexión entre los organismos de las Administraciones Públicas.

Marzo 2008 Finalización del borrador del nuevo estándar SICRES

Medida 17- Plataforma de asistencia a la traducción.

La plataforma permite la reutilización del acervo de traducciones realizadas, reduciendo los tiempos y costes de las traducciones y permitiendo su integración en el proceso de publicación de contenidos.

En junio de 2008 la plataforma se encuentra disponible. Durante 2008 se procede a su implantación en los ministerios y organismos que lo requieran. Y en 2009 se ejecutará su potenciación y mejora.

Acciones horizontales.

Las acciones horizontales permiten asegurar la calidad y eficiencia de los servicios que se implementen y el desarrollo del propio plan de actuación.

Medida 18- Esquema Nacional de Interoperabilidad y Seguridad

El esquema nacional de interoperabilidad define un conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, que las Administraciones Públicas deben tener en cuenta en las decisiones tecnológicas, a fin de garantizar la interoperabilidad entre sus diferentes sistemas de información.

La interoperabilidad es la base de la Administración Electrónica

En el primer semestre de 2008 se han elaborado los documentos de trabajo de la propuesta del Esquema Nacional de Interoperabilidad y del Esquema Nacional de Seguridad que se distribuyeron en las primeras reuniones del Grupo interministerial de trabajo del 24 y del 30 de abril.

Abril	Comienza la actividad en el grupo de trabajo en la AGE de los Esquemas y se reúne por primera vez el grupo de trabajo AGE.
Mayo	Se presenta el Portal de interoperabilidad y tiene lugar la segunda reunión del grupo de trabajo AGE.

Actualmente se ha iniciado el proceso de recepción y consolidación de comentarios a los dos citados documentos, por parte de todos los integrantes del grupo, con los que se elaborará un segundo borrador.

El Portal de interoperabilidad y seguridad está creado, y su contenido se elabora a partir de los citados documentos de trabajo de la propuesta del Esquema Nacional de Interoperabilidad y del Esquema Nacional de Seguridad.

En el segundo semestre se dotará al Portal de nuevas funcionalidades de evaluación de la conformidad de los esquemas. Finalmente el texto se pasará a las CCAAs.

Medida 19- Plan de Formación.

El objetivo es garantizar la formación de todos los empleados públicos en el conocimiento de la Ley, en administración electrónica y en el uso de las TIC dentro de las Administraciones.

La formación, imprescindible para la extensión de la Administración Electrónica

En junio de 2008, el INAP ha elaborado una primera versión del plan de formación en materia de administración electrónica para los años 2008 y 2009 que permite a todos los empleados públicos disponer de la información necesaria para usar los sistemas de administración electrónica usados en la Administración General del Estado.

Este plan de formación será revisado, ampliado y actualizado por el INAP para que responda, en todo momento, a las demandas de los distintos ministerios y está

siendo complementado por algunos Ministerios.

Dicho plan de formación está siendo complementado por algunos Ministerios como es el caso del Ministerio de Economía y Hacienda.

Medida 20- Gestión y seguimiento del Plan.

Se ha constituido la oficina de gestión y seguimiento dentro de la DG para el Impulso de la Administración electrónica y se está poniendo en marcha una herramienta de seguimiento de proyectos. El objetivo es asegurar el correcto desarrollo del Plan de actuación para el desarrollo de la Ley, estableciendo mecanismos de seguimiento y revisión del mismo para adaptarlo a la situación real.

Un esquema de seguimiento y evaluación continuo

En la reunión del CSAE del mes de julio se han designado los miembros del Comité Director del Plan que, presidido por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, ejerce las funciones de dirección y supervisión del desarrollo del Plan.

Medida 21- Centro de Transferencia de Tecnología y Observatorio de la Administración Electrónica.

El Centro de Transferencia de Tecnologías (CTT) constituye un portal para difundir y facilitar la reutilización de servicios, soluciones y normativa en el ámbito del desarrollo de la Administración Electrónica. Todos los elementos publicados en el directorio son compartidos por las Administraciones Públicas para utilizarlos en sus propios desarrollos de Administración electrónica.

El CTT fue presentado en la 33ª Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE) del pasado mes de Febrero. El pasado 21 de Mayo, en la 36ª Comisión se acordó la puesta en producción del portal y ya se encuentra disponible tanto por Internet como en la Red SARA (<http://www.ctt.map.es>).

Se ha constituido un Consejo de Dirección para tomar las decisiones de alto nivel con respecto a dicho portal. El Consejo de Dirección está compuesto por representantes de Ministerios que han manifestado interés en formar parte de dicho Consejo. Se mantuvo la primera reunión el día 9 de Junio de 2008.

Reutilizar soluciones es una solución

En junio de 2008, el CTT muestra información de 18 proyectos impulsados desde la D.G para el Impulso de la Administración Electrónica. Se han iniciado contactos con unidades ministeriales y con las CCAA que ya cuentan con algún repositorio

(Andalucía, Extremadura, Galicia y Cataluña) y con otras CCAA que han mostrado su interés por incorporar proyectos..

Hay unos 30 usuarios registrados en el CTT y se han convocado cursos de formación, a través del INAP, para futuros administradores de proyectos en el CTT.

22 mayo	Publicación en Internet del Portal del Centro de Transferencia de Tecnología
Junio	Incorporación de multiidioma

Se ha realizado un borrador del Plan de Comunicación para los años 2008 y 2009 que contempla múltiples aspectos para la difusión del CTT, tanto para el incremento de usuarios del CTT como de alta de nuevos proyectos.

Las próximas actuaciones consisten en la elaboración y aprobación del Plan de Comunicación y ejecución de las medidas en él contempladas, mejora de las funcionalidades y servicios ofrecidos por el CTT. Para finales de 2008 se espera publicar servicios de otros departamentos ministeriales y syndicar el contenido de alguna Comunidad Autónoma.

Observatorio de la Administración Electrónica

El Observatorio de la Administración Electrónica tiene como objetivo y proporcionar información sobre la situación, evolución y posibles líneas de actuación en materia de Administración Electrónica: indicadores, noticias, documentación, etc., de todos los ámbitos de las Administraciones Públicas: local, regional, nacional, europeo e internacional.

El portal del Observatorio fue presentado en la 33ª Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE) del pasado mes de Febrero. El pasado 21 de Mayo, en la 36ª Comisión se acordó la puesta en producción del portal y ya se encuentra disponible tanto por Internet como por la Red SARA (<http://www.obsae.map.es>).

El portal OBSAE muestra información de la situación de la Administración Electrónica en la AGE, CCAAs y EELLs, e informes y estudios nacionales e internacionales de administración electrónica y tecnologías de la información y comunicaciones. Permite estudiar la situación de la Administración Electrónica en España y en relación con los países de nuestro entorno.

Un punto de referencia: el Observatorio de la Administración Electrónica

En los próximos meses se va a incorporar un directorio completo de responsables de administración electrónica en el ámbito nacional y europeo, se realizará el informe sobre el sector de las TIC en la AGE (REINA) y se integrará este portal con el del

CTT.

A tal efecto se ha establecido la gobernanza del portal, nombrando un Consejo Director del portal integrado por responsables de aquellos Ministerios interesados en participar.

En el primer semestre se publicaron en el Portal 3 informes, entre ellos el de la situación de la Administración Electrónica en España.

22 mayo	Publicación en Internet del Portal del Observatorio
Junio	Se está trabajando en establecer una relación con los procedimientos que han sido dados de alta en el Sistema de Información Administrativa (SIA).